



DECRETO ALCALDICIO N° 909
QUILLON 10 MAR 2017

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Decreto Alcaldicio N° 662 de fecha 16 de febrero de 2017 que ordena clausura de local comercial ubicado en calle Caupolicán N° 180;
2. Infracción N° 171 de fecha 10.02.2017, extendida por la Unidad de Inspección Municipal;
3. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.100 d fecha 06 de diciembre del 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06 de diciembre de 2016 que ratifica continuidad en la planta municipal de Directores que indica;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Bio Bio;
8. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA**, inmediata del local comercial, correspondiente al funcionamiento de máquinas de juegos electrónicos ubicado en calle Caupolicán N°180, de la comuna de Quillón, perteneciente a María José Mora Quezada, Rut. [REDACTED] debido a que no se continuará efectuando la actividad comercial en el domicilio antes mencionado.
2. **AUTORIZACE** el retiro de las máquinas y mobiliario existente en el local.
3. **REMÍTASE** copia del presente Decreto a la unidad de Inspección Municipal para que proceda al levantamiento de la clausura.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

/RNA/BGS/jcc.-
Distribución

- Administración Municipal
- Archivo Secretaria Municipal
- Inspección Municipal